

Técnica a don Juan Manuel Ortega y Díaz-Ambrona Técnico Comercial del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

17901 *ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se nombra Subdirector general, Secretario general de la Subsecretaría de Economía a don Jaime Sánchez Revenga.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general, Secretario general de la Subsecretaría de Economía a don Jaime Sánchez Revenga, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

17902 *ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Asuntos de Personal en la Subsecretaría de Economía a don Julián Zapatero Trifol.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Asuntos de Personal en la Subsecretaría de Economía a don Julián Zapatero Trifol, de la Escala Técnico-Administrativa a Extinguir del Ministerio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

17903

ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Estudios en la Secretaría General Técnica a don Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Estudios en la Secretaría General Técnica a don Pedro Pérez Fernández, del Cuerpo de Economistas del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE CULTURA Y BIENESTAR

17904

REAL DECRETO 1968/1977, de 29 de julio, por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Cultura y Bienestar a don Fernando Castedo Alvarez.

A propuesta del Ministro de Cultura y Bienestar y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Cultura y Bienestar a don Fernando Castedo Alvarez.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura y Bienestar,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

17905 *ORDEN de 20 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en las bandas de música de la Armada de la Agrupación de Madrid y zonas marítimas como Sargentos músicos.*

1. Con arreglo a lo determinado en el artículo 18 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, aprobado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1949, se convoca concurso-oposición para Sargentos Músicos de libre concurrencia, la provisión de las plazas vacantes que se relacionan a continuación y en las condiciones que se indican:

En la Banda de Música de la Agrupación de Madrid:

Dos de Trombón.
Una de Trompeta.

En las Bandas de Música de las zonas marítimas:

Tres de Flauta y Flautín.
Doce de Clarinete.
Una de Saxofón-Tenor.
Una de Saxofón-Baritono.
Una de Trompeta.
Seis de Trombón.
Tres de Fliscorno.
Una de Trompa.
Dos de Bombardino.
Tres de Bajo.

Estas plazas podrán incrementarse con las que se originen hasta que finalice el plazo de admisión de instancias, según determina el Decreto de 27 de junio de 1968.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid en la fecha y local que oportunamente se comunicará.

3. Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada, que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

4. Condiciones generales:

- Ser ciudadano español, varón.
- Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza por faltas disciplinarias.
- Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado o en rebeldía.
- Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.

4.1. Límites de edad.

4.1.1. Para los pertenecientes a las Fuerzas Armadas, haber cumplido los veinte años en la fecha de los exámenes y no haber rebasado los cuarenta. Para el personal civil, haber cumplido los veinte años en la fecha de los exámenes y no rebasar los treinta y cinco.

4.1.2. El límite máximo de edad de ingreso no se aplicará a los Músicos de la Armada que se presenten a concurso para categoría superior.

4.2. Para optar a las plazas convocadas, el personal de las Fuerzas Armadas ostentará, como máximo, el empleo de Sargento.

4.3. Tener la aptitud física necesaria apreciada por una Junta Facultativa Médica de la Armada nombrada al efecto.

5. Los que reúnan las condiciones establecidas en el punto 4 podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en la que harán constar todas y cada una de las condiciones exigidas, adjuntando dos fotografías tamaño carné con nombre y apellidos al dorso.

5.1. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.1.1. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de los informes de sus Jefes respectivos sobre conducta y espíritu militar, copia de la hoja de hechos o castigos, siendo preciso que la concepción de conducta sea igual o superior a «buena».